



Expte. GERP2006/48
m.r.s.

DECRETO: En la sede de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Cartagena a dieciocho de mayo de dos mil siete.

Por Decreto de fecha 8 de enero de 2007, se adoptó acuerdo sobre iniciación de la gestión de la Unidad de Actuación nº 5 del P.E.R.I. de la Palma, por el sistema de concertación indirecta. Se ha aprobado inicialmente el cambio de sistema de compensación a concertación indirecta y se ha iniciado procedimiento para la promoción de la concurrencia entre los propietarios de la unidad, mediante la aprobación de las correspondientes bases.

Publicado el acuerdo de cambio de sistema, en fase de información pública no se han presentado alegaciones al citado cambio, siendo que durante el plazo de 3 meses otorgado a los propietarios de suelo incluidos en el ámbito de actuación, se ha presentado una sola propuesta por parte de la sociedad SOUTH SUN PROPERTIES, S.L.

Con fecha 10 de mayo de 2007, se ha reunido la Comisión de Evaluación, que ha informado favorablemente la propuesta presentada adecuándose a la documentación y requisitos exigidos en las Bases del Concurso.

En virtud de las competencias que tengo atribuidas, conforme al art. 12-7º de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 7 de septiembre de 2005 (BORM 27, septiembre 2005), por la presente RESUELVO:

- 1) Aprobar definitivamente el cambio de sistema de compensación a concertación indirecta de la unidad de actuación nº 5 del P.E.R.I. de la Palma.
- 2) Aprobar la propuesta de la Comisión de adjudicación de 10 de mayo de 2007 sobre designación de urbanizador de la U.A. nº 5 del PERI de la Palma, designando a la sociedad SOUTH SUN PROPERTIES, S.L. en tal concepto.
- 3) Aprobar inicialmente el programa de actuación de la U.A. nº 5 del P.E.R.I. de la Palma, presentado por la sociedad, con fecha 13 de abril de 2007.

.....
*Edificio Administrativo,
C/ Sor Francisca Armendáriz, 6
30202 CARTAGENA.
TLF: 968 12 88 00 EXT.
FAX: 968 50 16 90

Edificio URBANISMO,
Ronda Ciudad de La Unión, 4
30203 CARTAGENA.
TLF: 968 12 89 18 EXT.
FAX: 968 52 42 65

- 4) Ordenar la notificación personal a todos los interesados del presente acuerdo así como la publicación de edictos con apertura de un periodo de información pública del programa aprobado en la forma legalmente establecida.

Lo mandó el Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo y Concejal Delegado de Urbanismo, ante mí la Secretaria General, accidental, que doy fe.

